

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto informando que la curadora litem designada Dra. PATRICIA RIOS LOPEZ, informa su imposibilidad para la aceptación del cargo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 11 de julio del 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Auto:	1627
Proceso:	INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante	NORBERTO DRADA OCAMPO
P. Interdicta	LUZ ADRIANA DRADA HERNANDEZ
Radicación	76-001-31-10-001-2016-00612-00

Conforme al informe secretarial, se procederá a relevar del cargo de curadora ad litem a la Dra. PATRICIA RIOS LOPEZ y se designara al Dr. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ARANGO con quien se surtirá la notificación a la persona en estado de discapacidad, a fin de que ejerza su derecho de defensa, lo anterior, en aplicación analógica del Art. 55 del C.G.P, atendiendo lo dispuesto en los Arts. 11 y 12 de esa misma codificación.

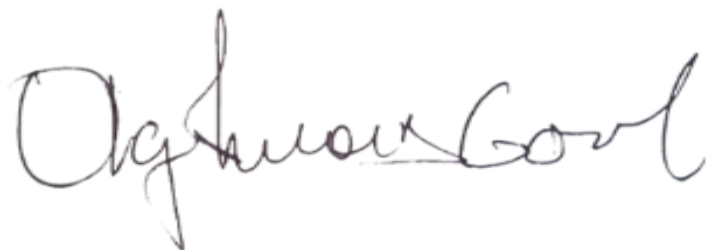
Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem de la señora LUZ ADRIANA DRADA HERNANDEZ a la Dra. PATRICIA RIOS LOPEZ y designar al Dr. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ARANGO con correo cahusa@hotmail.es,

de la Lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquese por telegrama o por otro medio más expedito, dejando la constancia respectiva, advirtiéndole que la designación es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 110

EN LA FECHA 14 DE JULIO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE